

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
442
Fecha de Aprobación
22 JUL 2019
ROL SIII
7015-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 603 de fecha 05/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5552133 de fecha 11/07/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 33,58 m² ubicada en _____
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° 12 manzana F
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS MARKO ANTONIO CONTRERAS ROJAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

 ROSA DIMITSTEIN ARDITI

 ARQUITECTA

 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LUIS MARKO ANTONIO CONTRERAS ROJAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	33,58	D-3	180.046	6.045.945
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.045.945
3		1,50%	REGULARIZACION	6.045.945	90.689
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				90.689

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 33,58 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 3 pisos.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- P.C N° 10.776 de fecha 26.10.1998 y R.F N° 7290 de fecha 22.12.1999, que aprueba y recibe una superficie de 48,12 m².
- P.C N° 14.874 de fecha 24.06.2008 y R.F N° 9.663 de fecha 30.06.2008, que aprueba y recibe una superficie de 34,58 m².

• La **regularización de una superficie** de 33,58 m² está compuesta por:

- 1° piso (2,97 m²) : Superficie Balcón.
- 2° piso (23,90 m²): Baño 2, Dormitorio 2, Dormitorio 3.
- 3° piso (6,71 m²): Bodega.

Finalmente, la propiedad con destino **vivienda DFL N° 2/59** en tres pisos, queda con:

- **Superficie total construida y recepcionada: 116,28m²**
- **Superficie predial: 77,06 m²**
- **cuenta con 1 calzo de estacionamiento.**

La vivienda queda distribuida de la siguiente manera.

- 1° piso (61,61m²) : Sala de estar, Sala multiuso, Estacionamiento, Comedor, Cocina, Lavadero, Baño 1,
- 2° piso (47,96 m²) : Dormitorio 1, Dormitorio 2, Sala estar 2, Dormitorio 3, Baño 2,
- 3° piso (6,71 m²) : Bodega.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente, es el Sr. David Quispe Huanca, el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn
Kardex : 23.018